



Resolución Jefatural N° 00158-2011-INIA

28 ABR. 2011

Lima,

VISTO:

El Informe Técnico N° 019-2011-INIA-OGP/OPRE, de la Oficina de Presupuesto de la Oficina General de Planificación del INIA, sobre Crédito Suplementario en la Unidad Ejecutora 001 Instituto Nacional de Innovación Agraria para el Año 2011, por la fuente de financiamiento Donaciones y Transferencias por la suma de S/.59,864.00 nuevos soles, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 29626 – Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2011, se aprueba entre otros el Presupuesto del Pliego **163: INSTITUTO NACIONAL DE INNOVACION AGRARIA – INIA** para el Año Fiscal 2011;

Que, por Resolución Jefatural N° 00396-2010-INIA, de fecha 30 de diciembre de 2010, se ha aprobado el Presupuesto Institucional de Apertura – PIA del Pliego **163: INSTITUTO NACIONAL DE INNOVACION AGRARIA – INIA**;

Que, mediante Resolución Jefatural N° 00155-2010-INIA, de fecha 11 de mayo de 2010, se crean las siguientes Unidades Operativas del INIA: EEA Donoso – Huaral, EEA Baños del Inca – Cajamarca, EEA Santa Ana – Junín, EEA Andenes – Cusco, EEA Illpa – Puno, EEA Pucallpa – Ucayali, EEA El Porvenir – San Martín, EEA San Roque – Loreto, EEA Canaán – Ayacucho, EEA Vista Florida – Lambayeque, EEA Santa Rita – Arequipa, EEA Chincha – Ica: conformantes de la Unidad Ejecutora 001 Instituto Nacional de Innovación Agraria;

Que, mediante el Oficio N° 180/2011-INIA-OGA-035-OC, el Director de la Oficina General de Administración, solicita la incorporación de los recursos provenientes del Convenio de Cooperación Interinstitucional entre el Instituto Nacional de Innovación Agraria – INIA y la Fundación para la Promoción e Investigación de Productos Andinos – Fundación PROINPA, países miembro del FONTAGRO quienes contribuyen Proyecto: “Utilización de la Diversidad Genética de Papa para Afrontar la Adaptación al Cambio Climático”, por un monto S/.59,863.83, según Saldo de Balance del Ejercicio Fiscal 2010, por la fuente de financiamiento Donaciones y Transferencias;

Que, en consecuencia es necesario incorporar en el Presupuesto Institucional del Pliego 163: INIA, los recursos captados por Saldo de Balance por la Fuente Donaciones y Transferencias el monto de S/.59,864.00;

De conformidad con lo dispuesto por el Artículo 42º numeral 42.1, inciso d) de la Ley N° 28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto; y

Con la visación de los Directores de las Oficinas Generales de Planificación, de Administración y de Asesoría Jurídica del INIA;

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- Autorizar la incorporación de mayor fondos públicos, mediante Crédito Suplementario en el Presupuesto Institucional del Pliego 163: Instituto Nacional de Innovación Agraria – INIA para el Año Fiscal 2011, hasta por la suma de CINCUENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTO SESENTA Y CUATRO Y 00/100 NUEVOS SOLES (S/.59,864.00); de acuerdo al siguiente detalle:

INGRESOS	(En Nuevos Soles)
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	<u>59,864.00</u>
DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	
1. INGRESOS PRESUPUESTARIOS	59,864.00
1.9 Saldos de Balance	59,864.00
1.9.1 Saldos de Balance	59,864.00
1.9.1.1 Saldos de Balance	59,864.00
1.9.1.1.1 Saldos de balance	59,864.00
TOTAL INGRESOS	59,864.00
EGRESOS	
SECCION SEGUNDA	: Gobierno Nacional
PLIEGO	: 163 Instituto Nacional de Innovación Agraria
	INIA
UNIDAD EJECUTORA	: 001 Sede Central – Instituto Nacional de
	Innovación Agraria
FUNCION	: 10 Agropecuaria
PROGRAMA FUNCIONAL	: 009 Ciencia y Tecnología
SUBPROGRAMA FUNCIONAL	: 0017 Innovación Tecnológica
ACTIVIDAD	: 1.117068 Productos Agrarios



Resolución Jefatural N°00158-2011-INIA

- 3 -

28 ABR. 2011

Lima,

(En Nuevos Soles)

**CATEGORIA DEL GASTO
GASTOS CORRIENTES**

2.3 Bienes y Servicios	59,864.00
------------------------	-----------

SUB TOTAL EGRESOS

59,864.00

=====

Artículo 2º.- La Oficina de Presupuesto del Pliego, instruye a la Unidad Ejecutora 001 Instituto Nacional de Innovación Agraria, para que elabore las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria", que se requieran, como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

Artículo 3º.- Copia de la presente Resolución se presenta dentro de los cinco (5) días de aprobada a los Organismos señalados en el artículo 23º numeral 23.2 de la Ley N° 28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto.

1 Registrese y Comuníquese,

ING. CESAR ALBERTO PAREDES PIANA
JEFE
Instituto Nacional de Innovación Agraria